



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	CERTIFIADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Dirección de Impuesto Predial y Catastro Av. Revolución s/n Colonia Atlahuayan, Municipio de Yautepec Morelos. Cp. 62730 Tel; 735-394-50-90 Correo; impuestopredialrezagosyautepec@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	DIRECCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO Director de Impuesto Predial y Catastro
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficina Única
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>El contribuyente, el propietario y/o poseedor, gestor autorizado por notario público o persona autorizada por el propietario con carta poder</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por escrito debidamente llenado y dirigido al Director de Impuesto Predial y Catastro
Horario de Atención al público.	<i>De 8:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes y sábados de 9:00 am a 12:00 pm</i>
Plazo oficial máximo de resolución	De 10 a 15 Minutos
Vigencia.	<i>Hasta el último bimestre de pago de impuesto predial antes del trámite a solucionar</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta Ley de Procedimientos Administrativo para el Estado de Morelos Artículo 5 fracción X, Artículo 6 fracción IV Artículo 88 del código Fiscal para el Estado de Morelos

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Boleta predial actualizada		1
2	Identificación oficial del propietario		1
3	Identificación oficial del solicitante		1
4	Identificación oficial del de los testigos (en caso de carta poder)		1
5	Carta poder	1	
6	Pago de derechos		1

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:1

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

Estar al corriente en su pago de impuesto predial al día de la solicitud de la constancia de no adeudo

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

Ley de ingreso del municipio de Yautepec de Zaragoza, Morelos para el ejercicio 2025 Artículo 18 conceptos s 4.1.4.3,2,9 y 4.1.4.3.5.11.11 de la constancia de no adeudo y el artículo 15 conceptos 4.1.8.1 ley publicada en el periódico oficial “tierra y libertad” numeral 5692

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal Dirección: calle no reelección #61 , Barrio San Juan Yautepec Morelos, cp. 62730

Dirección de impuesto Predial y Catastro

Tel. 735 394 50 90 correo: impuestopredialrezagosyautepec@gmail.com

Dirección: Av. revolución s/n colonia Atlahuayan, municipio de Yautepec, Morelos ,cp. 62730

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículos 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRÁN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..*
- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*